

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
contratación@ayto-murcia.es
(C.I.F. P-3003000A)**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**

Expte.	P_22_0172	TALLERES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD MEDIANTE DOS LOTES	
Procedimiento Abierto			
Tramitación		Ordinaria	
PBL	198.000,00 €		
Publicidad	PLACSP	12 de mayo de 2023	

LOTE 1	Talleres para la ejecución del Programa de Prevención de Adicciones	121.500,00 €
LOTE 2	Talleres para la ejecución del Programa de Promoción y Educación para la Salud	76.500,00 €

ESTUDIO INFORME COMPLEMENTARIO ARCHIVO B Y ACTUACIONES QUE PROCEDANSiendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día **veinticinco de julio de dos mil veintitrés****CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA**

Convocatoria	Previa citación	Modalidad	Telemática Microsoft Teams
Constitución	Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación de fecha 29 de junio de 2023		
	ENLACE: https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/b529d524-d731-4208-a416-30f61e5c9298/DOC20230629124327Decreto+adaptacion+composicion+Mesa+Contratacion.pdf?MOD=AJPERES		
	PRESIDENCIA	Emilio Hernández Almela	
	SECRETARÍA	Alberto Parra Rabasco	
VOCALES			
	SERVICIOS JURÍDICOS	Juan Miguel Alcázar Avellaneda	
	INTERVENCIÓN GENERAL	Adela De Juan Giménez	
	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	Alberto Parra Rabasco	

ASISTENCIA SERVICIO PROMOTOR	Eugenio Martínez Concepción, Director del Área de Salud Pública
------------------------------	---

ACUERDOS ALCANZADOS

Por los miembros de la Mesa se procede a dejar sobre la mesa el presente asunto con la finalidad de que por el Servicio Promotor se proceda a realizar comprobación de los extremos planteados sobre el

informe emitido. Una vez que se emita informe sobre dichas cuestiones se procederá al estudio del mismo.

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes.

Finalización sesión	Diez horas y tres minutos del día anteriormente señalado
---------------------	--

Por la Secretaría se expide el presente borrador del acta de la sesión con el contenido de los acuerdos alcanzados, a los efectos de hacer uso de la previsión legal establecida en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Se advierte que el contenido definitivo de la misma se hará público tras su aprobación por los miembros de la Mesa Permanente de Contratación en la próxima sesión en la que se trate el expediente de referencia.

La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).